

El juez Garzón suspende las actividades de ANV y PCTV

08/02/2008 El juez de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, decidió hoy suspender las actividades de las formaciones ANV y PCTV por un periodo de tres años, prorrogables a cinco al considerar que los dos partidos se encontraban en el umbral de ETA y sus integrantes a punto de cometer un delito de integración en organización terrorista.

"Si las acciones de estos no han llegado a propiciar una integración ha sido porque la actuación de las instituciones, entre ellas la judicial, lo ha impedido", dice Garzón en los fundamentos jurídicos de los dos autos que superan las 200 páginas cada uno. El juez recuerda que el PCTV y ANV se han convertido en "un instrumento político en manos de dirigentes de Batasuna y en un medio económico para nutrir a sus dirigentes y cumplir con los fines terroristas Batasuna-ETA".

El magistrado especifica que a partir de hoy mismo los dos partidos no tendrán la capacidad ni el derecho de presentar candidaturas a ningún tipo de elecciones, incluidas las del próximo 9 de marzo. El primer anuncio de la suspensión fue ofrecida por el Abogado del Estado durante su intervención en la vista celebrada esta mañana por los magistrados de la Sala del 61 del Tribunal Supremo.

El magistrado basa la suspensión de las dos formaciones en la comisión por parte de 14 de sus integrantes --11 de PCTV y 3 de ANV-- de delitos de colaboración con organización terrorista, asociación ilícita, defraudación de subvenciones y/o malversación de fondos públicos. Además el juez ordena la clausura por el mismo plazo de tres años de las sedes locales, establecimientos y cualesquiera otros centros de los que dispusiere.

Dicta la prohibición de que los partidos lleven a cabo actividades públicas, privadas e institucionales. Todas estas medidas no afectarán, no obstante, a los nueve escaños de los que dispone el PCTV en el Parlamento Vasco aunque sí a las actividades de las parlamentarias que quedan suspendidas fuera de los estrictos límites de lo institucional, diputaciones forales, juntas o ayuntamientos del País Vasco o Navarra.

En este sentido, el magistrado tiene previsto remitir un suplicatorio al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco para sea éste quien decida si pide la suspensión de actividades del grupo parlamentario y el levantamiento del fuero. Ha enviado toda la documentación y solicitado que se levante la inmunidad de las parlamentarias para que sean estas dependencias judiciales las que decidan sobre las medidas contra las diputadas regionales.

Garzón pide también a la UCI y a la Policía que identifique los locales de las formaciones para proceder a su cierre y precinto. Suspende todas las ayudas y subvenciones económicas, ordena que se congelen las cuentas bancarias y especifica que deben suspenderse los suministros de electricidad, agua, gas y teléfono. Las páginas webs de las dos formaciones también tendrán que cerrarse.

El juez abandonó las dependencias de la Audiencia Nacional poco antes de las diez de la mañana, después de permanecer toda la noche en su despacho redactando los dos autos de suspensión, informaron fuentes jurídicas.

DIFERENCIA ENTRE PERTENENCIA Y COLABORACIÓN

Los autos explican los motivos por los que el juez se ha inclinado por imputar a los dirigentes de los partidos delitos de colaboración y no integración, recurriendo a la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo. En su opinión PCTV y ANV financiaban las actividades electorales de Batasuna-ETA para que la organización pudiera "hacer campaña". Ahora no parece concluir que tengan una pertenencia terrorista sino a la voluntad de favorecer a ETA Batasuna y su presencia indirecta en la campaña electoral.

"Son asociaciones que se han convertido en ilícitas por estar financiando las actividades de Batasuna a partir de abril de 2005 y hasta marzo de 2007", indica el juez. Fue a partir de junio de 2007 cuando todos ellos acordaron una financiación común de Batasuna-ETA que "no ha ido a más" gracias la actividad judicial y policial.

El juez destaca que la imputación de asociación ilícita se debe a que, después de constituirse, los partidos han cometido un hecho delictivo continuado de colaboración con organización terrorista. "A partir del 13 de junio de 2007 la colaboración con un organización terrorista se convirtió en uno de los fines estables de ANV y PCTV".

Estas conclusiones llevan a Garzón a decretar la medida de suspensión, realizada para prevenir la continuidad de la colaboración con organización terrorista ante el riesgo de que se convierta en integración.

FUTURO LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN

El magistrado prevé en sus autos un futuro levantamiento de esta medida de suspensión y advierte que la reactivación de las formaciones podría producirse en el momento en que quede acreditado que los partidos no colaboran con Batasuna-ETA. Destaca que tener ideas independentistas "es legítimo" en tanto éstas "respeten el medio democrático". "Son los medios utilizados para esos fines los que pueden justificar la limitación del derecho" de las formaciones, dice.

Así, el juez explica que la suspensión no se ha producido por la ideología de los dos partidos, dado que la izquierda abertzale no puede considerarse ilegal y "menos terrorista", algo que sería incompatible con el Convenio de Derechos Humanos.

Añade que la suspensión no es un acto destinado a evitar la concurrencia a las elecciones, "aunque resulta obvio que tiene una trascendencia en este ámbito". "No se pretende ilegalizar un partido político por las causas previstas en una ley no penal, como es la de Partidos, sino aplicar una medida cautelar tendente a prevenir la continuación de la utilización de esos partidos políticos para la comisión de los graves delitos antes mencionados", dice.

Garzón ha acumulado los sumarios de PCTV, ANV y la Nueva Mesa Nacional de Batasuna por lo que, por el momento, la causa acumula un total de 52 imputados, 38 de ellos acusados de integración en organización terrorista y los 14 restantes por colaboración. El juez permaneció durante toda la noche en su despacho ultimando los autos y abandonó la Audiencia Nacional poco antes de las 10 de la mañana, para regresar una hora y media después.